

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 1 de diciembre de 2023

Radicado No. 2023-00658

En atención a la petición obrante en el archivo digital 4, y de conformidad con el artículo 92 del CGP., se autoriza el retiro de la demanda. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ